



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós
(2022)**

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00437 00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	KACHEL COLOMBIA S.A
DEMANDADO	HERNAN DARIO GAVIRIA VÉLEZ y Otros
INSTANCIA	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS	APORTAN CAUCIÓN
DECISION	REQUIERE DEMANDADO ADECUE PÓLIZA

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, se requiere nuevamente al demandante con la finalidad de adecuar la póliza aportada, teniendo en cuenta que el número de cédula del demandado Hernán Darío Gaviria se enuncio de manera errada. Una vez ello, se procederá de conformidad.

Para lo anterior, se le concede el termino de diez (10) siguientes a la notificación por estados del presente auto.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

v.v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito

**Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**21cda666ab9533cebee830c279f5927cb6eb8eeba3c65107d840e
2132472e0a0**

Documento generado en 19/05/2022 02:45:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>